

CONCON, 29 MAR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 630 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°340 de fecha 11 de febrero de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón", se aprobaron las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°490 de fecha 07 de marzo de 2016 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-8-LQ16 publicada en el portal www.mercadopublico.cl y se aprobó el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón".
- c) Las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-8-LQ16.
- d) El Acta de Apertura de esta Propuesta Pública, que consigna la participación de tres oferentes.
- e) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón", ID N°2597-8-LQ16 que recomienda a la Sra. Alcaldesa (S) rechazar las tres ofertas recibidas por presentar incumplimientos a los antecedentes de licitación y declarar la Propuesta Pública DESIERTA por no contar con ofertas admisibles. Debiéndose preparar un nuevo llamado a Propuesta Pública para contratar este servicio por 48 meses.
- f) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en los vistos de este Decreto acogiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación de esta Propuesta Pública.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los Oferentes Sres. Inversiones Diagnomed Limitada, rut 77.646.710-3, Laboratorio Clínico Valparaíso Limitada, rut 78.978.830-8 y Sociedad de Profesionales Médicos DIAGNOCAL Limitada, rut 77.845.470-k en la Propuesta Pública ID N°2597-8-LQ16 denominada "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón", ID N°2597-8-LQ16, por incumplimiento de las Bases Administrativas Generales adjuntas, Artículo N°10, numeral 10.3.
2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón", ID N°2597-8-LQ16, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-8-LQ16.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE